



D.J. (565)

SANTIAGO, 27 DIC. 2002

RESOLUCION N° 06519 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 267 de 1999; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en las Resoluciones N°s 04353 de 2000 y 05172 de 2002;

RESUELVO:

I.- Modifícase el Reglamento de Planes de Estudios Especiales, aprobado por Resolución N° 04353 de 2000, en la forma que a continuación se indica:

1. Reemplázase todas las referencias que en éste se hacen a la "Dirección de Docencia", por las de "Programa para la Administración de los Programas Académicos Especiales".
2. Reemplázase en los artículos 8° , 9° , 16° y 19°, todas las referencias que en éstos se hacen al Departamento de Aranceles, por las del Programa mencionado en el punto 1 precedente.

II.- Rectifícase la Resolución N° 05172 de 2002, aprobatoria del Programa para la Administración de los Programas Académicos Especiales que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el sentido de eliminar en el N° 2.- del punto 5°, al "Vicerrector Académico".

Regístrese y comuníquese.



MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

DISTRIBUCION :

- * RECTORIA
- * DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
- * Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
- * DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- * DIRECCIÓN JURÍDICA
- * GABINETE DE RECTORÍA
- * PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
- * Desarrollo Cultural
- * PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y DISEÑO COMUNICACIONAL
- * PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- * VICERRECTORIA ACADÉMICA
- * DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- * DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
- * Servicio de Bienestar Estudiantil
- * Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- * SESAES
- * DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- * SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5) /
- * UNIDAD DE CONVENIO DE EXAMINACIÓN
- * UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS
- * DIRECCION DE EDUCACION CONTINUA
- * Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
- * FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA
- * FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- * FACULTAD DE INGENIERIA
- * FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- * FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- * PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
- * VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION
- * DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- * CEDETAI
- * CEDETEMA
- * CEDESOC
- * DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS
- * VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- * Departamento de Recursos Humanos
- * Departamento de Obras y Servicios Generales
- * Departamento de Abastecimiento
- * Unidad de Adquisiciones
- * Unidad de Bodega
- * Unidad de Inventario
- * DIRECCION DE FINANZAS
- * Departamento de Contabilidad
- * Departamento de Aranceles
- * Departamento de Administración de Fondos
- * Unidad de Estudios
- * Unidad de Control Presupuestario
- * SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
- * SECRETARIA GENERAL
- * Unidad de Títulos y Grados
- * Unidad de Archivo Institucional
- * Oficina General de Partes
- * CONTRALORIA INTERNA
- * Departamento de Control de Legalidad
- * Departamento de Auditoría Interna



CVS/